

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN para "LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOTAS DE ESTACIÓN Y TRAJE DE BOMBEROS FORESTAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Municipio, siendo las **10:18** horas del día **lunes 15 de agosto del año 2022**, del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.** a fin de darle seguimiento y exponer ante el comité de Adquisiciones, la solicitud que presenta **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** para la excepción a licitación y adjudicar de manera directa "**LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOTAS DE ESTACIÓN Y TRAJE DE BOMBEROS FORESTAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**", lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Artículo 31 Fracción III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito B.C., bajo el orden del día que se anexa al presente como si a la letra se insertase:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación del proceso de JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOTAS DE ESTACIÓN Y TRAJE DE BOMBEROS FORESTAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
4. Votación del proceso de adjudicación directa por excepción a licitación.



5. Presentación de propuesta.
6. Votación de la propuesta a adjudicar
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

PUNTO NUMERO 1 (UNO). - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El presidente del Comité el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la Secretaria la Directora de Compras y Licitaciones Técnica C. María Elizabeth Domínguez Martínez, procede a pasar lista de asistencia a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C., encontrándose presentes, en **L.E. Jaime Ibarra Acedo Síndico Procurador, en representación L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama con derecho a voz, el Tesorero Municipal L.A.E. Manuel Zermeño con derecho a voz y voto, el Regidor José Félix Ochoa Montelongo con derecho a voz y voto, la Regidora María de los Ángeles Gómez Ramos con derecho a voz y voto , el Regidor Miguel Ángel Moreno Ávila, con derecho a voz y voto, la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz en representación la C. Gabriela Alexandra Beltrán Parra con derecho a voz y voto, el Regidor Silvano Abarca Macklis en representación la Ing. Yessica Denise Poblete Xolalpa con derecho a voz y voto, la regidora Sandra Roció Jiménez Gutiérrez con derecho a voz y voto, la C. María Elizabeth Domínguez Martínez Directora de Compras y Licitaciones con derecho a voz, existiendo como invitados el director de Protección civil y bomberos, Lic. Aroldo Renteria Quezada y el Lic. Julio Cesar Parra Amparan, coordinador de Seguridad Ciudadana, por lo que:**

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Agotado este punto, se pasa al siguiente del orden del día.-----

PUNTO NÚMERO 2 (DOS). - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El presidente del Comité el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, por conducto de la secretaria técnica la Directora de Compras y Licitaciones C. María Elizabeth Domínguez Martínez, **da lectura al orden del día, el cual es sometido a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.**

Agotando este punto se pasa al siguiente del orden del día.-----

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signatures in blue and red ink)

PUNTO NÚMERO 3 (TRES). - PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BOTAS DE ESTACIÓN Y TRAJE DE BOMBEROS FORESTAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

El presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz al Director de Protección civil y bomberos el **Lic. Aroldo Rentería Quezada**, a lo cual el mismo realiza el planteamiento y presentación de la justificación (como se anexa en la presente acta) para la adquisición de uniformes, botas de estación y traje de bomberos forestal para el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C, presentando a grandes rasgos el tema de la adquisición, en el contexto que el equipo de protección de bomberos va cambiando con ello también sus precios, para ello se realizó una modificación en el presupuesto solicitando una ampliación, la cual fue sometida a votación de cabildo y fue aprobada a favor, la necesidad del servicio considerado que se viene la temporada de vientos de Santa Ana la cual genera contingencias para Playas de Rosarito, misma que se tiene cercano el 22 de agosto, día del bombero por lo cual en el mercado de protección personal no se encuentran dichas especificaciones solicitadas y se termina siempre importando los proveedores, como principal fundamento se tiene la cercanía de las fechas de contingencia y la necesidad de los bomberos para tener equipo de protección personal, el uniforme solicitado es un equipo de seguridad de alta gama, que es utilizado en las estaciones de bomberos, para casos de accidente, las botas solicitadas pueden utilizarse en incendios forestales, tienen que tener un equipo de seguridad de alta tecnología que debe ser avalado por la NFPA que es una normatividad internacional de Estados Unidos.

En acto seguido el presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce en uso de la voz menciona que la justificación presentada está fundamentada en el reglamento y hace mención del personal sindicalizado, que tenemos la obligatoriedad por parte de la autoridad municipal de dotar del equipo antes mencionado tratándose de protección, y que al acercarse los tiempos de mayor contingencia se solicita a este comité la excepción a licitación para dar mayor agilidad al proceso de compra, cediendo el uso de la voz a el tesorero municipal el cual pregunta que si se tiene la siniestralidad que se presenta en esta segunda mitad del año y en qué tiempo o mes se presentan los mayores incendios en el municipio, porque menciona el Lic. Aroldo Rentería Quezada responde que en septiembre inicia la problemática de incendios forestales por las condiciones de la naturaleza muerta es decir la maleza que esta seca en interface forestal y se encuentra en cercanía de casas habitación y se puede transferir el fuego de las mismas viviendas que queman basura irresponsablemente, en el año 2019 se tuvo un desastre el cual causo una contingencia lamentable en la que se estaba comenzando el gobierno electo y donde se utilizaron los recursos que se disponían en ese momento, para sofocar los incendios el cual tuvo pérdidas de vidas y viviendas siniestradas.

En seguida de la respuesta del Director de Protección Civil, el regidor Félix Ochoa Montelongo, plantea que en respecto a lo del personal sindicalizado no está seguro si es una justificación que aunado a las condiciones generales del trabajo tenga que ser una excepción se caería en una irregularidad en el momento de no cumplirles en estos días que se ahorrarían en el procedimiento tomando en cuenta que se cumpliría dentro del año en curso, se tomaría como irregularidad si se está cumpliendo con los acuerdos y las condiciones generales del trabajo, ya que anteriormente no se había utilizado esa justificación que no tiene trascendencia en comparación a la protección de los bomberos,

por lo que el Presidente del Comité el Oficial Mayor, C. David Cruz Ponce responde que si se debe dar equipo de protección a los bomberos pero no es tan necesario incluirla en la justificación ya que si se puede cumplir con la necesidad de protección en el año, pero es parte de la justificación presentada por la Dirección de Protección Civil y Bomberos , en la que el planteamiento de la justificación está basado en el equipo de protección y en los tiempos cercanos de siniestros, en uso de la voz el coordinador de Seguridad Ciudadana, Lic. Julio Cesar Parra Amparan, aclara que se tomó en cuenta el contexto de la Ley, la cual permite la excepción a la licitación que haga el área requirente por lo que se apega, en el artículo 31 que habla de cuando se trate de programas prioritarios, por lo que la misma situación llevo por cuestiones de mercado a extender los tiempos de adquisición y en la cercanía de los tiempos de incendios forestales que son latentes en la región y que son estadísticamente históricos se necesita que se pueda proveer a los bomberos que es algo sensible y comprensible , que en el contexto de la ley se está cumpliendo y se somete a consideración de los miembros de comité la situación eximir a la licitación en cuestión de los uniformes, para no correr el riesgo de atentar con la vulnerabilidad y seguridad de los bomberos y tener de manera breve el equipo de protección.

El tesorero Municipal, L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, hace hincapié que se les solicita que de prever en el próximo presupuesto uniformes o equipo de protección se haga con los tiempos suficientes y la planeación sea a inicio de año para no tener que hacer planteamientos y cumplir con los tiempos que marca la ley, sabiendo que es un tema prioritario de bomberos, mas sin embargo de prever se pudo adquirir con tiempo atrás, el cual el punto es apoyado por el presidente del comité, hace mención que el equipo de bomberos no solo es incendios, por que apoyan en accidentes y viales y cualquier tipo de situaciones.

La Regidora Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, coincide con el Tesorero Municipal y el Presidente del comité que la planeación debe ser importante para cumplir con los tiempos adecuados, conforme a los siniestros anteriores en determinadas temporadas del año, para realizar el procedimiento, la regidora solicita la experiencia de años anteriores respecto a las necesidades de protección, cediendo el uso de la voz a el coordinador de Seguridad Ciudadana Lic. Julio Cesar Parra, explicando que las proyecciones de los uniformes de bomberos no fue suficiente, porque al ser uniformes con determinadas especificaciones como comento anteriormente el Director de Protección Civil y Bomberos NFPA y al no contar con el presupuesto para abastecer la cantidad de uniformes que se requiere en la Dirección de Protección Civil y Bomberos, se solicitó la ampliación presupuestal el cual llevo tiempo, se buscaron cotizaciones por medio de oficialía las cuales tampoco fueron suficientes, las condiciones de mercado son atípicas, hay insuficiencia en el equipo de bomberos por lo que se llevó demoras, y que las cuestiones del sistema el presupuesto opera hasta el mes de marzo, por lo que la demora se prolongó.

Continuando con el análisis de la presentación del proceso de justificación el representante del Síndico Procurador, L.A.E. Leonardo Daniel Mendívil Balderrama, teniendo como duda, posterior a la autorización del aumento en Cabildo un aproximado de fecha de 20 días, una vez autorizada la ampliación cuánto tarda en reflejarse en sistema de las partidas presupuestales, para que se cargue la requisición y así la Dirección de Compras realizar el análisis de mercado para hacer la búsqueda de cotizaciones en cuanto a presupuesto, y tal vez al no ser de manera inmediata, se prevengan esos días.

El Regidor Félix Ochoa Montelongo plantea el tiempo aproximado que lleva el proceso de Licitación, obteniendo como respuesta que el tiempo aproximado es entre tres semanas y un mes. El común denominador ha sido el tiempo, el llevar a cabo una planeación real en base al presupuesto aprobado, para no recurrir a las instancias de justificación y cumplir con la Licitación para promover la competitividad, entendiendo la situación del tiempo acortado, el cual pudo haberse abonado a un proceso diferente, la importancia de ser congruentes y realistas en los presupuestos a la hora de realizar las proyecciones y que por una ampliación no se realicen demoras en los procedimientos, aunado que hay factores externos en cuestión de disponibilidad, inflación, precios, teniendo como experiencia y el conocimiento de la necesidad sea fundamento para pedir el recurso al realizar el presupuesto de egresos.

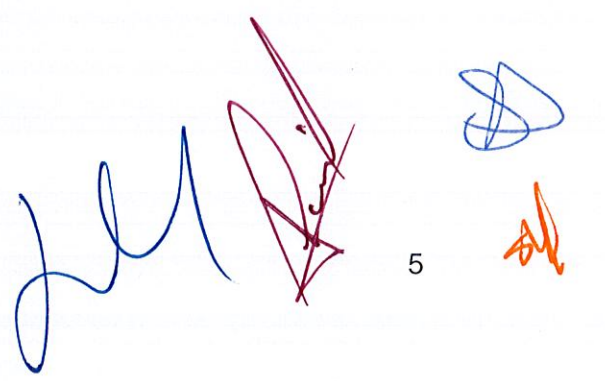
En este mismo orden de ideas el Tesorero Municipal, L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, hace un análisis de la partida utilizada, mencionando que como reflexión las dependencias al realizar una solicitud de ampliación o transferencia entre las partidas, se le solicita que la justificación sea eficiente, amplia y lo más preciso de lo que desea adquirir, para que no surja la duda o se regrese a cabildo a solicitar nuevamente ampliación, ya que el sondeo de precios de las dependencias no coincida con lo planteado.

En acto seguido al análisis del Tesorero Municipal L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, fue analizado en por que se consideró en la partida 22701 en la cual se realizó la requisición, en uso de la Voz la Regidora Sandra Roció Jiménez el Presidente del Comité menciona si dicha requisición está aprobada, en lo que obteniendo como respuesta fue aprobada por Cabildo y por el departamento de Programación y presupuestos, de la Tesorería Municipal.

Dando lectura a la partida en la cual se clasifican los bienes solicitados en la requisición que a su letra dice: Ropa de Protección Personal.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

El Presidente del comité comentando que se concentró en dicha partida por ser equipo de protección y cumple con una norma.

Continuando con el análisis de la partida utilizada el Director de protección Civil y Bomberos, Lic. Aroldo Rentería Quezada comenta que en su experiencia los materiales que se utilizan son Nomex, telas que se utilizan en balística, en accidentes vehiculares pueden proteger aún más que el traje estructural, que contienen algunos porcentajes de kevlar, algodón especial, el cual si se rompe en una fracción no tiene desgarres por completo, la norma NFPA es muy específica en los materiales utilizados.



Handwritten signatures in blue, red, and orange ink, located at the bottom right of the page.

Como último punto de análisis en uso de la Voz el representante del Síndico Procurador, el contralor de Sindicatura, L.A.E. Leonardo Daniel Mendívil Balderrama, que dentro el marco normativo la justificación está bien fundamentada, y se prosigue a dar lectura de la requisición por parte del Presidente del Comité, Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, para agotar el punto y pasar al siguiente del orden del día.

PUNTO NÚMERO (4) CUATRO. – VOTACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXEPCIÓN A LICITACIÓN.

Otorgando el uso de la voz a la directora de compras y licitaciones la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, pide realizar la votación del proceso de excepción a licitación quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL COMITE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DAVID CRUZ PONCE	x		
MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ			x
JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	X		
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	x		
MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	X		
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ en representación la C. Gabriela Alexandra Beltrán Parra	X		
SILVANO ABARCA MACKLIS en representación Ing. Yessica Denise Poblete Xolalpa	x		
SANDRA ROCIO JIMENEZ GUITIERREZ	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN, agotado el punto se para al siguiente.

PUNTO NÚMERO (5) CINCO. – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El presidente del comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, menciona que se realizaron tres propuestas, otorgando el uso de la voz a la Directora de Compras y Licitaciones la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, pide realizar la presentación de las propuestas de los proveedores para la adquisición de uniformes, botas de estación y traje de bomberos forestal para el personal de la dirección de Protección Civil y Bomberos del H. IX

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue and red ink at the bottom right]

Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C, como primer participante que presenta propuesta técnica y económica la empresa;

1. BAJA OFFICE SUPPLIES S.A DE C.V



TIJUANA, B.C. A 08 DE AGOSTO DEL 2022

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
DIRECCION DE BOMBEROS
A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO ASI MISMO ESTAMOS
PRESENTANDO LA SIGUIENTE COTIZACION

CANTIDAD	DESCRIPCION	P-UNITARIO	P-TOTAL
0065	TRAJE PANTALON Y CAMISA FORESTAL NOMEX COLOR AMARILLO Tejido duron™ FR de 8.0 oz que resiste derretirse, gotear y quemarse Certificado según NFPA® 1977 y 1975 Cierre frontal con cremallera Nomex® con solapa interna para tormentas Cintura trasera elástica con 7+2 trabillas reforzadas con tachuelas Piernas extra grandes con cremallera para ponérselas y quitárselas fácilmente con las botas puestas El gancho y el lazo pasan a través de las aberturas de los bolsillos Rodillitas articuladas con doble pliegue	\$ 7,665.60	\$ 498,264.00
0065	PARES DE BOTAS DE ESTACION COLOR NEGRO Cuentan con una puntera compuesta ultraligera Protección contra patógenos químicos y transmitidos por la sangre Protección contra riesgos eléctricos. Certificado por NFPA para operaciones de personal de emergencias Certificado por ASTM para riesgos eléctricos. Ingeniería alemana NFPA 1999 2013, ASTM F2413-2011, CAN/CSA Z195-2014 Forro interior CROSSTECH®, impermeable, transpirable, Resistente a agentes químicos y patógenos transmitidos por la sangre Secura liner® nunca se arrugue ni se salga con el tiempo Archi Support System apoya su pie en su posición natural e ideal El cuero Sun Reflect mantiene los pies más frescos bajo la luz solar directa Climate System para equilibrio de temperatura	\$ 7,500.00	\$ 487,500.00
0124	CAMISA DE ESTACION NOMEX MANGA LARGA AZUL MARINO	\$ 4,220.00	\$ 523,280.00

Prolongación Paseo de los Héroes # 12960 Local 11, Col. Anexa 20 de Noviembre, Tijuana, B.C., CP 22100 664-204 1830

CANTIDAD	DESCRIPCION	P-UNITARIO	P-TOTAL
0006	<p>CAMISA DE ESTACION NOMEX MANGA LARGA AZUL MARINO MUJER Fabricada con tejido liso DuPont™ Nomex® Essential de 5,5 oz/yd2 certificado para cumplir con NFPA 1975. Con una solapa frontal de vestir con botones decorativos. Costuras de aspecto nítido durables. La Camisa de uniforme deberá ser cómoda y profesional. Anti arrugado Siempre planchado: cinco pliegues militares cosidos. Solapa del bolsillo izquierdo con ranura para lápiz/bolígrafo. Cierres de bolsillo de gancho y bucle ocultos.</p>	\$ 4,220.00	\$ 25,320.00
0062	<p>PANTALON DE ESTACION COLOR AZUL MARINO NOMEX</p>	\$ 4,700.00	\$ 291,400.00
0003	<p>PANTALON DE ESTACION COLOR AZUL MARINO NOMEX MUJER</p> <p>Bolsillos delanteros de cuarto de galón reforzados de doble capa. Dos bolsillos traseros de ribete con cierre de botón en el lado izquierdo. Pretina acabada de 3" de ancho con presillas para el cinturón debajo de la pretina. Agarre de camisa de silicona. Cierre de un solo gancho y barra en la cintura con cremallera de latón de triángulo. Resistente al trabajo pesado. Costuras laterales cosidas con triple aguja. Entrepierna reforzada para rango de movimiento. Asiento cosido con doble aguja. Bolsillos superiores de un cuarto con monedero (lado derecho). Bolsillos traseros de doble ojal en cadera. Vaqueros occidentales. Acabado resistente a la decoloración: hasta 50 lavados domésticos con una decoloración mínima. Dos bolsillos de pala en las caderas. El yugo estilo Jean y las costuras del asiento están cosidos con TRIPLE aguja plana</p>	\$ 4,700.00	\$ 14,100.00
0008	<p>CAMISA DE ESTACION NOMEX MANGA LARGA Fabricada con tejido liso DuPont™ Nomex® Essential de 5,5 oz/yd2 certificado para cumplir con NFPA 1975. Con una solapa frontal de vestir con botones decorativos. Costuras de aspecto nítido durables. La Camisa de uniforme deberá ser cómoda y profesional. Anti arrugado Siempre planchado: cinco pliegues militares cosidos. Solapa del bolsillo izquierdo con ranura para lápiz/bolígrafo. Cierres de bolsillo de gancho y bucle ocultos.</p>	\$ 4,220.00	\$ 33,760.00



SUBTOTAL	\$ 1'873,624.00
IVA	\$ 299,779.84
GRAN TOTAL	\$ 2'173,403.84

TERMINOS Y CONDICIONES

TODOS LOS EQUIPOS CUMPLEN CON LA NORMA NFPA 1971 2018
LOS EQUIPO CUENTAN CON 1 AÑO DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICA
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL Y YA INCLUYEN IVA
ENTREGA 35 DIAS HABILES
50% DE ANTICIPO RESTO AL ENTREGAR

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

LAURA MANRIQUE R
REP LEGAL

Prolongación Paseo de los Héroos # 12960 Local 11, Col. Anexa 20 de Noviembre, Tijuana, B.C., CP 22100 664-204-1830

La siguiente empresa en presentar propuesta técnica y económica se muestra a continuación:

2.- COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS S.A DE C.V



FECHA: 09/08/2022
COTIZACIÓN: COT17

PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV
AV CARLOS CANSECO NO. 6052 LOCAL 210
COL. MARINA MAZATLÁN, MAZATLÁN, SIMILOA C.P. 82101
RFC: CIZ110111DHA
TEL. (669)90-7108
incorp@inc.com.mx

CLIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBIEROS
Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

CONDICIONES
TIEMPO DE ENTREGA: 40 DIAS HÁBILES A PARTIR DE FINICADO EL PEDIDO
VICENCIA DE LA COTIZACIÓN: 40 DIAS HÁBILES
GARANTÍA 1 AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
65	PANTALÓN FORESTAL NOMEX MARCA: FEM S.A MODELO: SIERRA NEVADA COLOR: AMARILLO	PIEZA	\$ 5,250.00	\$ 341,250.00
65	CAMISA FORESTAL NOMEX MANGA LARGA MARCA: FEM S.A MODELO: SIERRA NEVADA COLOR: AMARILLO	PIEZA	\$ 5,250.00	\$ 341,250.00
65	BOTAS DE TRABAJO PARA BOMBIEROS MARCA: PRO WARRINGTON MODELO: 3001	PAR	\$ 7,850.00	\$ 507,000.00
117	CAMISA DE ESTACIÓN NOMEX MANGA LARGA MARCA: BLAUER MODELO: 8203 COLOR: AZUL MARINO	PIEZA	\$ 4,800.00	\$ 561,600.00
7	CAMISA DE ESTACIÓN NOMEX MANGA LARGA MARCA: BLAUER MODELO: 8203 COLOR: BLANCO	PIEZA	\$ 5,100.00	\$ 35,700.00
6	CAMISA DE ESTACIÓN NOMEX MANGA LARGA PARA DAMA MARCA: BLAUER MODELO: 8203W COLOR: AZUL MARINO	PIEZA	\$ 5,300.00	\$ 31,800.00
62	PANTALÓN DE ESTACIÓN NOMEX MARCA: BLAUER MODELO: 8215 COLOR: AZUL MARINO	PIEZA	\$ 5,900.00	\$ 365,800.00

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



FECHA COTIZACIÓN
09/08/2022 COT17

PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS SA DE CV
AV. CARLOS CANSECO NO. 6053 LOCAL 2111
COL. MARINA MAZATLÁN, MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82103
RFC: CQZ110311DBA
TEL. 6663990-7100
incorp@live.com.mx

CLIENTE
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBIEROS
Ayuntamiento Municipal de Hapas de Rosario, B.C.

CONDICIONES
TIEMPO DE ENTREGA: 40 DIAS HÁBILES A PARTIR DE FINCADO EL PEDIDO
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 40 DIAS HÁBILES
GARANTÍA 1 AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
3	PANTALÓN DE ESTACIÓN NOVEX PARA DAMA MARCA: BLAUER MODELO: 8235W COLOR: AZUL MARINO	PIEZA	\$ 5,800.00	\$ 17,400.00
CANTIDAD CON LETRA:			SUBTOTAL	\$ 2,194,400.00
SON DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.			IVA	\$ 351,104.00
			TOTAL	\$ 2,545,504.00

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)

PUNTO NÚMERO (6) SEIS. – VOTACIÓN DE LA PROPUESTA A ADJUDICAR.

Como acto seguido haciendo uso de la voz el presidente del Comité, el Oficial Mayor C. David Cruz Ponce, cede el uso de la voz al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, para dar lectura de la Factibilidad Financiera por el total de la partida 27201 de ropa de protección Personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos es de \$2,174,138.44m.n. (Dos millones ciento setenta y cuatro mil cientos treinta y ocho 44/00m.n) los cuales son ingresos propios del municipio.

En uso de la voz el Presidente del comité, oficial Mayor C. David Cruz Ponce somete a votación la aceptación de la empresa Baja Office Supplies S.A de C.V, como única empresa apegada a la factibilidad financiera disponible por la dirección quedando de la manera siguiente:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL COMITE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DAVID CRUZ PONCE	x		
MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ		x	
JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	x		
MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	x		
MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	x		
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ en representación la C. Gabriela Alexandra Beltrán Parra	x		
SILVANO ABARCA MACKLIS en representación Ing. Yessica Denise Poblete Xolalpa	x		
SANDRA ROCIO JIMENEZ GUITIERREZ	x		

SE APRUEBA POR MAYORÍA de votos la propuesta de:

BAJA OFFICE SUPPLIES, S.A. DE C.V, para la adquisición de uniformes, botas de estación y traje de bomberos forestal para el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B, C. Agotado este punto se pasa al siguiente.

PUNTO NÚMERO (7) SIETE. – ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la voz el presidente del Comité, el C. David Cruz Ponce, pregunta a los miembros del Comité si existe algún asunto general a tratar, por lo que manifiesta que no existen Asunto General a tratar, hace mención que se va a proceder a efectuar el debido contrato de compra venta por la Oficialia Mayor para proceder con la adjudicación directa para la empresa Baja Office Supplies, S.A de C.V, se pasa al siguiente punto. -----

PUNTO NÚMERO (8) OCHO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo el uso de la voz el presidente del Comité, David Cruz Ponce, clausura la sesión, siendo las **11:18** horas del mismo día, se levanta la presente acta en base a lo determinado en el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Firman los comparecientes al calce de la misma, para constancia -----

FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA


“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON PARA EL IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.


DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR





JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO MUNICIPAL



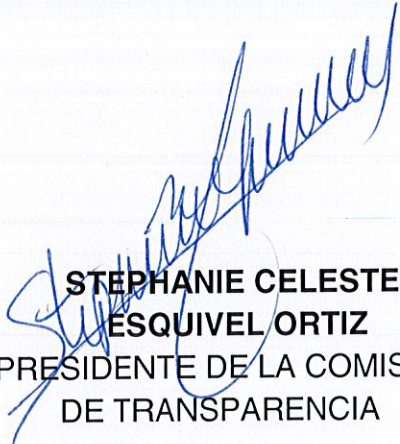
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL




JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y DE LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN



MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA





MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ
REGIDOR DE LA FRACCIÓN
MORENA

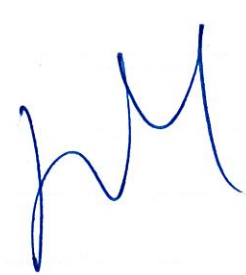


P.A. 

SILVANO ABARCA MACKLIS
REGIDOR DE LA FRACCIÓN
INDEPENDIENTE


MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y
LICITACIONES


SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIERREZ
REGIDOR DE LA FRACCIÓN
MOVIMIENTO CIUDADANO







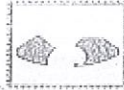












OFICIAL MAYOR
ROSARITO
 13 ABO 2022
 H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE OFICIO: IX-SSC/ADM/85/2022
 ASUNTO: Justificación para adquisición de trajes forestales y uniformes bomberos Playas de Rosarito, B. C. a 01 de julio de 2022.

LIC. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSO MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Solicito de su intervención en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recurso Federal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para solicitarle la excepción a la licitación pública, para la adquisición de trajes forestales completos, uniformes y calzado con especificaciones de acuerdo a la Norma N.F.P.A. 1971, para el personal de H. Cuerpo de Bomberos del H. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, proponiendo la adquisición en mención por adjudicación directa, bajo el siguiente fundamento:

Con referencia de lo expresado en la consulta ciudadana para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, que recoge como información medular, los datos obtenidos en los foros de participación ciudadana, en los que se logra observar en un 73% de los participantes, refiere la percepción de que es necesario fortalecer con mayor equipamiento del personal de la Subdirección de Bomberos de nuestro municipio.

Siendo un deber básico del Gobierno municipal a través de la Subdirección de Bomberos, de salvaguardar la integridad física y patrimonial, que pudiera encontrarse en situación de vulnerabilidad de la población rosaritenso, de igual forma para lograr la prevención, combate y control de incendios de cualquier tipo, asimismo auxiliar en la asistencia de los servicios de emergencia en el caso de accidentes o desastros, esto con fundamento en el Reglamento de Bomberos para el municipio de Playas de

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 13 ABO 2022
PRESENTE

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 SOLO NO. 8032
 TURMAS LA COMERCIAL

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue signature and a red signature, along with various initials and marks.]



Rosarito, en los artículos 9º, fracciones de la I a la XX, y artículo 12 en el mismo sentido.

En este contexto, es preponderante que el personal del H. Cuerpo de Bomberos de Playas de Rosarito cuente con lo relativo al equipo forestal necesario, así como los uniformes y calzado con determinaciones específicas y de acuerdo a la Norma N.F.P.A. 1971 para el uso de Bomberos, no omitiendo mencionar que en este H. Cuerpo de bomberos, consta de personal sindicalizado y se tiene la obligatoriedad por parte de la autoridad municipal, de dotar de lo mencionado, de acuerdo con lo comprometido en las Condiciones Generales de Trabajo que se establecen entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los poderes del Estado, Municipios e instituciones descentralizadas de Baja California, Sección Playas de Rosarito en las cláusulas quincuagésima tercera, quincuagésima cuarta y quincuagésima quinta.

La prerrogativa más importante es, que para estar en condiciones de resguardar a la ciudadanía, ante eventualidades de carácter adverso, primero se tiene que contar con elementos de Bomberos, debidamente uniformados y equipados, para proteger su integridad física y hacer frente de forma resuelta, ante cualquier contingencia en la cual se encuentre en peligro la vida de las personas, como ejemplo ha sido el caso que derivado de las circunstancias provocadas por los vientos de Santana, nuestro municipio afrontó consecuencias considerables a causa de incendios de interfase forestales, que generaron afectaciones de consideración, mismos que son latentes en nuestra región.

Es por lo anterior que me permito realizar el siguiente.



JUSTIFICACIÓN

Con referencia a lo estipulado en el artículo 32 en relación con el artículo 31 fracción II, del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito, en función del presupuesto autorizado para nuestra dependencia para el presente ejercicio 2022, que actualmente se cuenta con la disponibilidad financiera, para realizar la adquisición de Equipo forestal, uniformes y calzado, con especificaciones de acuerdo a la Norma N.F.P.A. 1971, para personal de Bomberos, ya que es un requerimiento indispensable para cumplir con las obligaciones contempladas en el marco jurídico inherente a nuestras funciones y, que de carecer del mismo atentaría la integridad de los elementos de nuestro H. Cuerpo de bomberos, por lo que se solicita con carácter apremiante, la adquisición que se expresa en el presente.

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
65	BOTA DE PIEL CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N.F.P.A. 1971	PIEZA
130	CAMISAS PARA BOMBERO COLOR AZUL MARINO CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N.F.P.A. 1971	PIEZA
06	CAMISA PARA BOMBERO COLOR BLANCO CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N.F.P.A. 1971	PIEZA
65	PANTAÓN COLOR AZUL MARINO PARA BOMBERO CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N.F.P.A. 1971	PIEZA
65	TRAJE FORESTAL PARA BOMBERO COMPLETO CONSTITUIDO DE PANTALÓN Y CHAQUETÓN CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N.F.P.A. 1971	PIEZA



III.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La funcionalidad operativa ataja en la respuesta oportuna y eficaz, en cuanto a eventos relacionados a incendios, así como accidentes, desastres y contingencias mayores, por parte del Cuerpo de Bomberos de Playas de Rosarito, para esto es cardinal contar con trajes forestales y uniformes adecuados, así como demás equipamiento relativo, que proporcione seguridad al bombero para el ejercicio eficiente de sus funciones.

Sabiendo que nuestro municipio necesita estar a la altura de estas posibles contingencias factibles, en cuanto a siniestros que pudieran ocasionarse por las diferentes causantes, esto aunado a que la inaplazable temporada de calor, los incidentes se elevan, lo cual nos requiere de estar más alertas de las circunstancias por imprevisiones que se suscitan también por parte de la población en general.

De aquí que se evidencie la premura de adquirir el equipamiento estructural en mención, para los integrantes del Cuerpo de Bomberos, asumiendo nuestro Gobierno municipal su responsabilidad y compromiso, de proteger a la comunidad rosarilense, brindando una atención oportuna y diligente.

Es por esto, que es mi petición como Titular de La Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Playas de Rosarito, solicitar a usted en su carácter de presidente del Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con recurso municipal, de Playas de Rosarito con fundamento de lo estipulado en el artículo 32 en relación con el artículo 31 fracción II, del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito y en consideración de la necesidad urgente, de interés social y para el bien común, pueda convocar al Comité en mención que preside, para solicitar someter a su consideración se nos conceda la excepción a la licitación y se adquiera lo solicitado en el presente

[Handwritten signatures in blue, red, and orange ink]



mediante adjudicación directa, trajes forestales, uniformes y calzado para los integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de nuestro municipio, respaldando mi petición bajo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Playas de Rosarito 2022-2024
Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Gobierno municipal de Playas de Rosarito
 Artículo 32 en relación con el artículo 31 fracción II

Reglamento de la Dirección de Bomberos, para el municipio de Playas de Rosarito B.C. en sus artículos 9º, fracciones de la I a la XX IV y artículo 12.

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, en su artículo 51, fracción V.

Condiciones Generales de Trabajo, entre el H. Ayuntamiento municipal de Playas de Rosarito y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los poderes del Estado, Municipios e instituciones descentralizadas de Baja California, Sección Playas de Rosarito, cláusulas quincuagésima tercera, quincuagésima cuarta y quincuagésima quinta.

De igual forma se adjunta requisición número 1673, que refiere la suficiencia presupuestal, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para ejercer el gasto propuesto para la adquisición de lo mencionado en el presente


Con lo anterior se proyecta:



- a) Actuar con responsabilidad, en primer término estando funcionalmente equipados para hacer frente ante contingencias generadas por cuestiones climáticas que provocan incendios de interface forestales que ponen en riesgo a la población rosaritense,
 - b) Atender en nuestro municipio, de forma oportuna y eficiente, por situaciones ocasionadas por siniestros, incendios, accidentes, desastres naturales, etc.
 - c) Dotar al H. Cuerpo de Bomberos con los uniformes forestales, uniformes y calzado, necesarios y específicos que le brinden seguridad para el desempeño de sus funciones, además de cohesionar y fortalecer la identidad e imagen, ante la comunidad.
 - d) Cumplir con la obligación legal que tiene esta autoridad con los elementos del H. Cuerpo de Bomberos, que resguardan la seguridad ciudadana en cuanto a la atención de siniestros, accidentes, desastres y respaldando las acciones en las medidas de prevención y contención en este contexto.
- Agradeciendo su respaldo respecto de la presente solicitud, quedo de usted

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una Ciudad humana y generosa"


MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo